

0012

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003301

Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 951 de 18 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

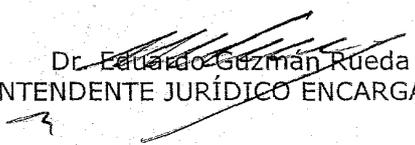
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo de Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que: a) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil de Riobamba, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

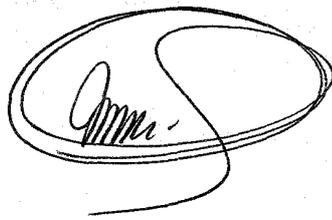
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Agosto de 2008


Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

RAZON.- Mediante Resolución número 08.Q.U. 003301 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico de Compañías Encargado, el 20 de agosto del 2008, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., escritura celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 24 de julio del 2008.- Particular del cual procedo a marginar en la escritura de Constitución celebrada el 12 de enero del 2000 en la notaria a mi cargo. De lo que doy fe. Riobamba, a veinte y uno de agosto del dos mil ocho.



Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba

Registro Mercantil
CANTÓN RIOBAMBA
Escripciones
BLANCO

